

Guayaquil, 18 de febrero de 2020

INFORME DE GERENTE GENERAL DE DATA MARKETING PLUS S.A. DAMPLUS, POR LA GESTION REALIZADA EN EL EJERCICIO ECONOMICO ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2019, A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 26 DE FEBRERO DE 2020.

Señores Accionistas:

Según los Estatutos Sociales de la compañía **DATA MARKETING PLUS S.A. DAMPLUS**, la Codificación a la Ley de Compañías (artículos 20, 23 y 231), Reglamento para la presentación del Informe Anual del Gerente General (Administrador) a la Junta General (Resolución No. 92.1.4.3.0013), pongo a vuestra consideración el presente Informe por el ejercicio económico-financiero de enero 01 a diciembre 31 de 2019:

1. Cumplimiento de Objetivos. - La Compañía está dedicada a las actividades de instalación y administración de agencias de mercadeo, para dar cumplimiento a nuestros objetivos se mantuvieron las políticas existentes. Durante este período la empresa ha continuado con su producción normal, incrementando las ventas significativamente, lo que ha repercutido con un mejor posicionamiento en el mercado ecuatoriano.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y del Directorio. - Las diferentes resoluciones sobre las decisiones tomadas en Junta General, que se realizaron en el periodo, han sido aplicadas para la buena marcha de la compañía, sin presentar ninguna novedad, en el momento de su aplicación. Durante el año 2019. En este periodo el paquete accionario de la empresa no ha cambiado y se mantiene con los socios fundadores, en el aspecto legal la empresa cumplió con todos los requerimientos que para el caso contempla la Ley.

3. En la administración del periodo tenemos que:

Las operaciones de la compañía en el aspecto administrativo y comercial se implementaron conforme a lo acordado:

- a) En vista de la atención, cuidado y tratamiento personalizado que se da a los problemas que se puedan generar con el personal que colabora en la empresa, no hemos tenido inconvenientes laborales.
- b) Conforme a Políticas contables para NIIF para las PYMES, también mediante un Estudio Actuarial, se procedieron a calcular las diferentes provisiones para los trabajadores de la empresa. Es importante mencionar, que la hipótesis actuarial de tasa de descuento considerada en la valoración de los beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio).
- c) Se procedió a la ratificación de la firma Auditora Externa.
- d) En cuanto al aspecto comercial, nos ha resultado complicado llegar a las metas por la situación económica a nivel de país, se ha ajustado los costos y gastos, para que la utilidad operativa mejore.

4.-Situación Financiera. - La situación financiera al cierre del presente Ejercicio Económico es positiva obteniendo una utilidad bruta de \$ 23.727,18, que de acuerdo a la Ley el 15% será repartido al personal y 22% para impuesto a la renta. Comparado con el resultado del año anterior se puede apreciar que ha bajado los márgenes de rentabilidad, y la empresa trabajó a un ritmo normal.

5. Propuesta sobre los resultados obtenidos en el ejercicio económico. - Señores Accionistas, el artículo 297 de la Codificación de la Ley de Compañía establece entre otros aspectos, lo siguiente:

- Que de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.
- El estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores.
- De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general.
- Todo remanente de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico, que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizado.

Por lo expuesto, la junta general de accionistas deberá resolver al momento de la aprobación de los estados financieros, si las utilidades líquidas serán distribuidas, transferidas a la cuenta reservas especiales (facultativas) o serán capitalizables.

6. Recomendaciones a la Junta General respecto de Políticas y Estrategias para el siguiente ejercicio. - Me permito recomendar, se proceda a continuar con la gestión del plan establecido sobre Producción y Comercialización propuesto en el proyecto en el inicio de la compañía, acciones con las cuales podremos generar mayores resultados para los accionistas.

Agradezco al señor Presidente de DATA MARKETING PLUS S.A. DAMPLUS, Sr. Javier Ochoa De La Cruz, y a todos y cada uno de los colaboradores, con los cuales, en conjunto se ha realizado una excelente coordinación de trabajo.

Atentamente,



Néstor Barcos V.

GERENTE GENERAL